

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y del Balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pamplona, 10 de octubre de 2007.—Suministros Gey Sociedad Limitada, P. P., Joaquín M.ª Andueza Retegui, Apoderado.—Germans Mari, Sociedad Anónima Unipersonal, P. P., Fidel Andueza Retegui, Administrador Solidario.—62.303. 2.ª 15-10-2007

SUPER ALCÁZAR, S. A. **Sociedad unipersonal**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que, en fecha 17 de septiembre de 2007, el Accionista Único ITM Ibérica, Sociedad Anónima, ha decidido la disolución y liquidación simultánea de la sociedad Super Alcazar, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, aprobándose a tal efecto el siguiente Balance Final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	18.053,86
Total activo	18.053,86
Pasivo:	
Capital social	60.200,00
Pérdidas año anterior	-42.146,14
Total pasivo	18.053,86

Tarragona, 17 de septiembre de 2007.—ITM Ibérica, S. A., representada por Sebastien Jean Claude Pérez, Liquidador de Super Alcázar, S. A., Sociedad Unipersonal.—61.829.

SUPERPULID 2004, **SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1201/2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Paulino Ferenández Tovar, contra la empresa Superpulid 2004, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 3 de octubre de 2007, por el que se declara a la ejecutada Superpulid 2004, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 2.288,59 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 3 de octubre de 2007.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—61.227.

TAPIZADOS TAPI, S. L.

Declaración insolvencia

Doña Rosa M.ª Adame Barbeta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 9 de Sevilla,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 729/06 se ha dictado auto con fecha 30/07/07 por

el que se declara a la empresa Tapizados Tapi, S. L., en situación de insolvencia provisional para responder al débito de 4.816,25 euros de principal más 964 euros presupuestados para intereses y costas.

Sevilla, 1 de octubre de 2007.—La Secretaria Judicial, Rosa María Adame Barbeta.—61.449.

THETAN, SOCIEDAD LIMITADA, **EN LIQUIDACIÓN** **(Sociedad cedente)**

SALVADOR FERNÁNDEZ HERRERO **Y PETRA TALAVERA MORENO** **(Cesionario)**

Anuncio de cesión global de Activo y Pasivo

Por medio del presente, se comunica que la Junta general extraordinaria de la compañía, en su reunión del día 14 de junio de 2007, adoptó por unanimidad el acuerdo de ceder globalmente el Activo y Pasivo de la sociedad a sus socios los cónyuges, don Salvador Fernández Herrero con documento nacional de identidad 50926099-M, y doña Petra Talavera Moreno, con documento nacional de identidad 02080121-R, de acuerdo con el proyecto de cesión elaborado por el Órgano de liquidación, en ejecución del acuerdo de Junta general extraordinaria del 14 de junio de 2007 que decidió la disolución de la compañía.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos, haciéndose constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de los acreedores de los cesionarios a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio, a oponerse a la cesión en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión.

Arroyomolinos, 26 de septiembre de 2007.—Administrador, Salvador Fernández Herrero.—61.480.

TOYOTA MATERIAL HANDLING **ESPAÑA, S.A.U.**

(Sociedad absorbente)

EUROPAN, S.A.U.

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público el acuerdo de fusión adoptado por decisión de ambos socios únicos en las respectivas Juntas Generales, celebradas en fecha 29 de junio de 2007, en las que se aprobó la fusión de las dos Sociedades mediante la absorción por Toyota Material Handling España, Sociedad Anónima Unipersonal (antes BT España Sociedad Anónima Unipersonal) de EUROPAN, Sociedad Anónima Unipersonal, adquiriendo aquélla, por sucesión universal, el patrimonio de la absorbida que se disuelve y extingue sin liquidación.

La fusión se acordó ajustándose al Proyecto de Fusión cuyos depósitos en los Registros Mercantiles de Madrid y Barcelona se declararon constituidos en fecha 11 de junio de 2007 y en fecha 12 de junio de 2007, respectivamente; en las propias Juntas se aprobó el Proyecto de Fusión y los respectivos balances de fusión cerrados al 31 de diciembre de 2006.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250.2 de la Ley de Sociedades anónimas no procede aumentar el capital de la sociedad absorbente por ser ésta titular de la totalidad del capital social de la sociedad absorbida.

Las operaciones de la Sociedad absorbida que se extingue se entenderán efectuadas por la absorbente a efectos contables a partir del 4 de mayo de 2007.

La fusión otorga ventajas de ninguna clase a experto independiente alguno ni a los Administradores de las Sociedades participantes en la fusión.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las Sociedades que participan en la fusión de obte-

ner el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión de ambas Sociedades.

b) El derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación del último anuncio en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona-Madrid, 3 de octubre de 2007.—Esteban Mañá Rey, Secretario del Consejo de Administración de Toyota Material Handling España, Sociedad Anónima Unipersonal. Angelo Aldé, Administrador Único de EUROPAN, Sociedad Anónima Unipersonal.

1.ª 15-10-2007

TRANSFORMADOS ERAUSQUIN, S. A. **(En liquidación)**

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar en Málaga, calle Marqués de Larios, 4, tercera planta, oficina 301, el día 20 de noviembre de 2007, a las diez horas, en primera convocatoria. En segunda convocatoria, si fuera precisa, la Junta general tendrá lugar, en el mismo domicilio, el día 21 de noviembre de 2007 y a la misma hora. Los asuntos a tratar se detallan en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, del ejercicio de la acción social de responsabilidad contra los antiguos administradores don José Francisco Iruín Garmendia y don Matías Francisco Irastorza Garmendia y solicitud judicial de nulidad del contrato de compraventa de acciones efectuada por la sociedad a favor de los accionistas doña María Josefa, don Alejandro y doña María del Mar Garmendia Ruiz, de fecha 23 de junio de 2004. Medidas a adoptar.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la reactivación de la sociedad.

Tercero.—Modificación de los artículos 8 y 10 de los Estatutos sociales, al objeto de que la sociedad sea administrada por un Administrador único.

Cuarto.—Nombramiento de órgano de administración, conforme a la redacción conferida a los artículos 8 y 10 de los Estatutos sociales.

Quinto.—Aprobación, si procede, de aumento del capital por importe de 60.000 euros, y consecuente modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Sexto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta general.

Los accionistas tienen derecho a examinar los documentos sometidos a la aprobación de la Junta, y en particular, las modificaciones estatutarias propuestas, en la tienda situada en Málaga, 29003, avenida de Velázquez, número 41. Asimismo, los accionistas pueden solicitar en el mismo lugar la entrega o envío gratuito de dichos documentos a su domicilio.

Málaga, 8 de octubre de 2007.—El Liquidador, Matías Aramburu Garmendia.—62.159.

TRANSLOGISTIC, MM, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad cedente)

BIGMAT EUMAT, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad cesionaria)

Se pone en conocimiento que el accionista único acordó, con fecha 7 de julio de 2007, disolver esta sociedad y adjudicar al único accionista, «Bigmat Eumat, Sociedad Limitada», globalmente, el Activo y Pasivo de la sociedad, lo que hace innecesario la apertura del período de liquidación, aprobando además en esa fecha el Balance final siguiente: